

Guayaquil 29 de Enero del 2016

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CORCUBION S.A.

En cumplimiento a las atribuciones de Comisario de **CORCUBION S.A.**, presento a la Junta General de Accionistas el informe correspondiente al 31 de Diciembre del 2015 que se resume así:

- Habiendo revisado el Balance General de **CORCUBION S.A.**, compañía dedicada a la Adquisición, Administración, Arriendo, Subarriendo de Bienes Inmuebles, etc. al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultado Integral a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.
- El examen se realizó a base de prueba de evidencia y soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la revisión con la aplicación de las **Normas Internacionales de Información Financiera (Niif para las Pymes)**, cuya Adopción se encuentra reglamentada en la sección 35, cuyo objetivo es el de asegurar que los Estados Financieros emitidos con arreglo a las NIIF de una sociedad contienen información de calidad que suministren un punto de partida adecuado para la contabilización según las nuevas normas contables.
- En mi opinión los Estados Financieros de **CORCUBION S.A.**, examinados están de acorde de los registros contables, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2015 de conformidad con las NIIF para las PYMES, igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías y demás normas legales y estatutarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Por lo tanto se determinan que los valores presentados en los Estados Financieros coinciden con los anotados en los libros demostrando confiabilidad en los mismos. Tanto los documentos como los libros de Contabilidad son llevados de acuerdo a la ley.

Atentamente,



CPA. Elena Silva Andrade
Reg. Nac. G.11.270
C.C. 0906776042
COMISARIO.